



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

001



REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA  
ELABORADORA DE CARNICOS EMBUTIDOS Y  
PASTELERIA S.A. ELACEP  
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P04647 -----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves uno (01) de septiembre del dos mil dieciséis; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el Dr. **ANDRÉS FERNÁNDEZ-SALVADOR CHAUVET**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **ELABORADORA DE CARNICOS EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP**, según consta del nombramiento que como documento

habilitante se agrega y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de veintinueve (29) de agosto dos mil dieciséis (2016). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Quito, de estado civil casado, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura pública. Bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía ELABORADORA DE CARNICOS EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP que se otorga de conformidad a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ELABORADORA DE CARNICOS EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP, según consta del nombramiento que como documento habilitante se agrega y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de veintinueve (29) de agosto dos mil dieciséis (2016). **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.** La compañía ELABORADORA DE CARNICOS EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito, el primero (1ro) de junio de once (2011) ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, Dr. David Maldonado Viteri y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de junio de dos mil once. **2.2.** La Junta General de Accionistas



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

002



de la compañía ELABORADORA DE CARNICOS EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP, en sesión extraordinaria sostenida el día veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciséis (2016) resolvió la reforma parcial de sus Estatutos Sociales y proceder con la modificación y ampliación del objeto social de la compañía, para lo cual autorizaron al Gerente General para que celebre la escritura pública correspondiente y realice las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes anteriormente expuestos, el Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ELABORADORA DE CARNICOS EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP, dando cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, en sesión Extraordinaria, sostenida el día veintinueve (29) de agosto dos mil dieciséis (2016), reforma parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía y, en tal sentido, modifica el art. 3 de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: **Art. 3 OBJETO.-** *El objeto social de la compañía es: 1) Elaboración, producción, creación, fabricación, comercialización, venta y distribución al por mayor y menor de productos alimenticios, especialmente productos cárnicos, panadería, pastelería, embutido, carnes procesadas, comida preparada, bocaditos, bebidas elaboradas y similares; 2) La crianza, reproducción, desarrollo y comercialización de animales destinados al consumo humano, tales como ganado bovino, porcino, avícola, y cualquier otro animal destinado para el consumo humano; 3) La compra, venta, importación y exportación de bebidas nacionales y extranjeras, alcohólicas y no alcohólicas; de materia prima, comidas, productos lácteos, productos cárnicos y embutidos en todas sus presentaciones; 4) Brindar y ofrecer el servicio de bar restaurante,*

*cafetería, recepciones; productos de pastelería y panadería y su venta directa o a través de terceros; 5) La compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros; 6) La compra, venta, cesión, obtención, inscripción, registro, administración, concesión explotación y distribución de patentes o privilegios de invención, Know How, variedades vegetales, marcas de fábrica o de comercio, nombre o designaciones de origen y marcas distintivas, así como de la propiedad artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados; 7) la representación de empresas comerciales e industriales sean nacionales o extranjeras; 8) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de insumos, maquinaria y equipos, repuestos y accesorios industriales, eléctricos y electrónicos destinados para la elaboración, producción y comercialización de alimentos, comida y bebidas en todas su fases.*

**CUARTA: DECLARACION JURADA.-** El compareciente, Dr. Andrés Fernández-Salvador C., en su calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento, jura y declara que su representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Andrés Fernández-Salvador Chauvet, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil sesenta y nueve).- Para la celebración de la presente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*

ANDRÉS FERNÁNDEZ-SALVADOR CHAUVET

c.c. 170637472-0

*se ratificó*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 29 de Agosto del 2016 -

En la ciudad y DM de Quito, a 29 de agosto del 2016, a las 16:30 horas, en las oficinas y planta industrial de la compañía ubicadas en la calle Juan Barrezueta S7/N y Tadeo Benítez, sector Carcelén, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía ELABORADORA DE CARNICOS, EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP

Accionista	Apoderado Especial	Capital Suscrito y Pagado USD	Acciones	%
Bibi B.V.	Andrés Fernández Salvador	90.000	90.000	7,50
Isabela B.V	Andrés Fernández Salvador	90.000	90.000	7,50
Roses & Business Holding BV	Andrés Fernández Salvador	600.000	600.000	50,00
Andrés Fernández Salvador C.		420.000	420.000	35,00
<b>TOTALES</b>		<b>1'200.000</b>	<b>1'200.000</b>	<b>100,00</b>

Por hallarse representada la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto:

### 1. Reforma del objeto social de la compañía

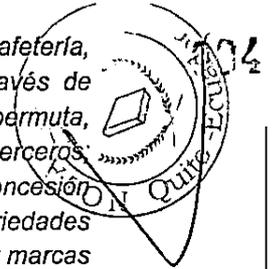
Por decisión de los presentes, preside la sesión el Dr. Andrés Fernández Salvador C. y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Gabriel Rubén García Arribas. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del día acordado:

#### 1.- Reforma del objeto social de la compañía

Tomando la palabra el Presidente de esta sesión y pone en consideración la necesidad de modificar el objeto social de la compañía y por tanto reformar los estatutos sociales de la compañía, con la finalidad de adaptar las actividades de la empresa a las nuevas realidades, organización y operación de la compañía. Luego de varias deliberaciones, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la reforma y modificación del objeto de la compañía y consiguiente reforma del artículo 3 de los estatutos sociales, en los términos siguientes:

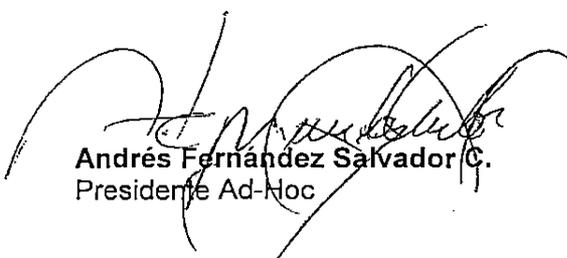
**Art. 3 OBJETO.-** El objeto social de la compañía es: 1) Elaboración, producción, creación, fabricación, comercialización, venta y distribución al por mayor y menor de productos alimenticios, especialmente productos cárnicos, panadería, pastelería, embutido, carnes procesadas, comida preparada, bocaditos, bebidas elaboradas y similares; 2) La crianza, reproducción, desarrollo y comercialización de animales destinados al consumo humano, tales como ganado bovino, porcino, avícola, y cualquier otro animal destinado para el consumo humano; 3) La compra, venta, importación y exportación de bebidas nacionales y extranjeras, alcohólicas y no alcohólicas; de materia prima, comidas, productos lácteos, productos cárnicos y embutidos en todas sus

presentaciones; 4) Brindar y ofrecer el servicio de bar restaurante, cafetería, recepciones; productos de pastelería y panadería y su venta directa o a través de terceros; 5) La compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros; 6) La compra, venta, cesión, obtención, inscripción, registro, administración, concesión explotación y distribución de patentes o privilegios de invención, Know How, variedades vegetales, marcas de fábrica o de comercio, nombre o designaciones de origen y marcas distintivas, así como de la propiedad artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados; 7) la representación de empresas comerciales e industriales sean nacionales o extranjeras; 8) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de insumos, maquinaria y equipos, repuestos y accesorios industriales, eléctricos y electrónicos destinados para la elaboración, producción y comercialización de alimentos, comida y bebidas en todas su fases.



A su vez, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar al Dr. Andrés Fernández Salvador Chauvet, Gerente General de la compañía, para comparecer y celebrar la escritura pública de reforma de estatutos sociales y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

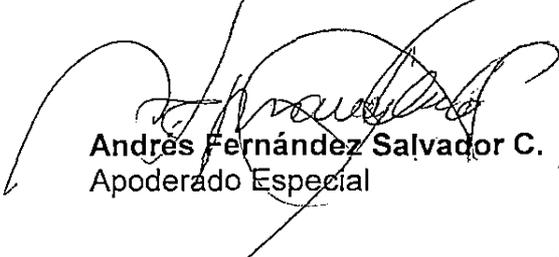
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 17:30 horas.

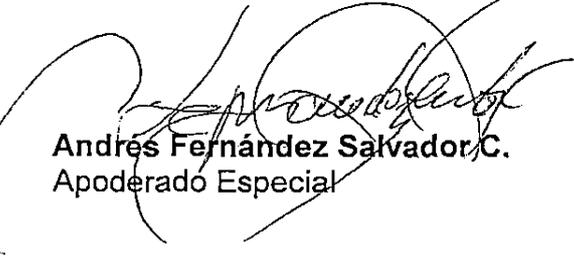
  
**Andrés Fernández Salvador C.**  
 Presidente Ad-Hoc

  
**Gabriel García Arribas**  
 Secretario Ad- Hoc

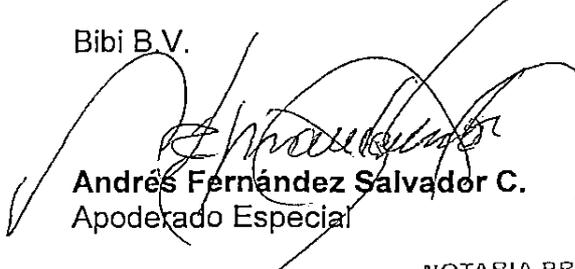
Roses & Business Holding BV

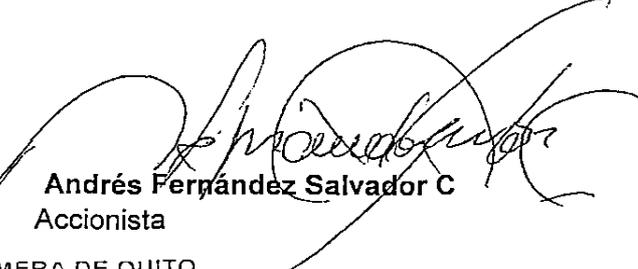
Isabela B.V

  
**Andrés Fernández Salvador C.**  
 Apoderado Especial

  
**Andrés Fernández Salvador C.**  
 Apoderado Especial

Bibi B.V.

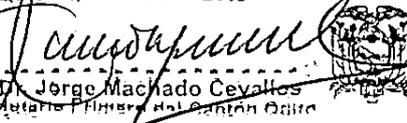
  
**Andrés Fernández Salvador C.**  
 Apoderado Especial

  
**Andrés Fernández Salvador C**  
 Accionista

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 01 de SEPT de 2016 Util(es)



  
**Jorge Machado Cevallos**  
 Notario Primera del Cantón Quito

24

ELACEP

38626

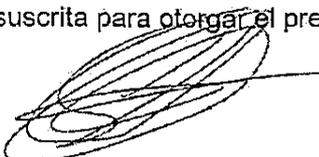
ELABORADORA DE CARNICOS EMBUTIDOS Y PASTERIA S.A. ELACEP

Quito, 1 de Junio del 2016

Señor Doctor  
**Andrés Esteban Fernández Salvador Chauvet**  
Ciudad.-

Estimado Doctor Fernández Salvador

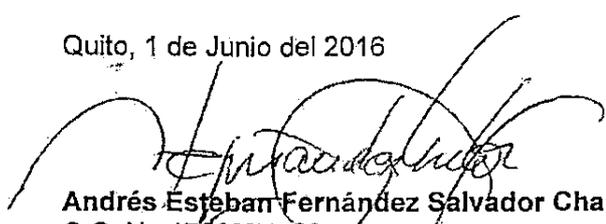
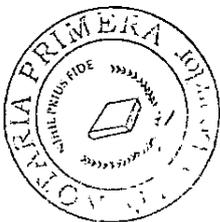
1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ELABORADORA DE CARNICOS, EMBUTIDOS Y PASTERIA S.A. ELACEP, en resolución tomada el día de hoy, le designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, sin relación de dependencia laboral, por el período de dos (2) años.
2. El Gerente General ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 01 de Junio del 2011, ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, Dr. David Maldonado Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 22 de Junio del 2011
3. La Junta General autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.



**Gabriel García Arribas**  
Secretario Ad-Hoc

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 1 de Junio del 2016

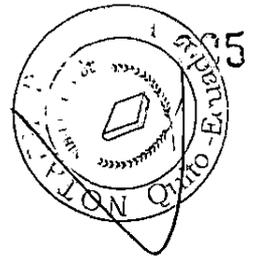


**Andrés Esteban Fernández Salvador Chauvet**  
C.C. No.1706374780

**RAZON:** Certifico que el Dr. Andrés Esteban Fernández Salvador Chauvet, aceptó el nombramiento que antecede.



**Gabriel García Arribas**  
Secretario Ad-Hoc



TRÁMITE NÚMERO: 38626



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	27095
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9294
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELABORADORA DE CARNICOS, EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET ANDRES ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	1706374780
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM # 2022 DEL 22/06/2011 - NOT 1 DEL 01/06/2011 - P.LZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 22 DÍAS(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en            Fojas Util(es)

Quito a, **01 SEP 2016**



George Machado Cevallos



Página 1 de 1  
GC

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170637478-0

APellidos y Nombres: FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET ANDRES ESTEBAN

Lugar de nacimiento: RICHINCHA QUITO

Apellido y nombre de la madre: GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1983-03-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Nombre de la cónyuge: CAROLINE FALLET

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION DOCTOR EN LEYES VSS4XV222

Apellidos y nombres del padre: FERNANDEZ SALVADOR EDUARDO

Apellidos y nombres de la madre: CHAUVET MAGDALENA

Lugar y fecha de expedición: QUITO 2016-03-18

Fecha de expiración: 2028-03-18

Director General: [Signature]

Primario: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021 CERTIFICADO DE VOTACION ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021-0165 NÚMERO DE CERTIFICADO 1706374780 CEDULA

FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET ANDRES ESTEBAN

RICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0 TUMBACO PARROQUIA 1 ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 01 de SEPT de 2016



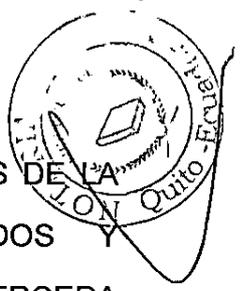
[Signature]

Dr. Jorge Machado Bevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

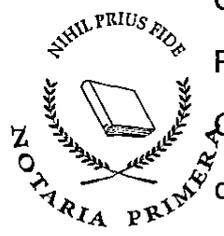




**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Se otorgó ante mí, LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA ELABORADORA DE CARNICOS EMBUTIDOS Y  
PASTELERIA S.A. ELACEP; y, en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el uno de septiembre  
de dos mil dieciséis.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito





Factura: 001-004-000028505



20161701001001572

337



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001001572

MATRIZ	
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:42)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUINGLA PINEDA XAVIER RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002444824
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



*Jorge Enrique Machado Cevallos*

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

208

**RAZON:** Tome nota de la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ELABORADORA DE CARNICOS EMBUTIDOS Y PASTERIA S.A. ELACEP, celebrada ante mí el uno de septiembre de dos mil dieciséis; al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaria el primero de junio de dos mil once.-  
Quito, 08 de septiembre 2016.-



**AC/**



*Jorge Machado Cevallos*  
-----  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero de Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 56853



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	40813
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4020
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706374780	FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET ANDRES ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /01/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELABORADORA DE CARNICOS EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2022 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE JUNIO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 GASPAR DE VILLARQUEL

